Manta, XX de XXXX 202X

……… (Título académico del Decano(a)

……………………………………, (Nombre del Decano(a)

Decano(a)

Facultad/Extensión/Sede de…………………………………….

Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí

Ciudad. -

De mi consideración:

Yo, APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE, con cédula de ciudadanía y/o pasaporte Nº……..., estudiante de la carrera (NOMBRE COMPLETO DE LA CARRERA) solicito por su intermedio se exponga ante el Consejo de Facultad, Sede o Extensión que en concordancia con lo indicado en el artículo 73 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, el Reglamento de Régimen Académico Interno Art. 145 Retiro fortuito o de fuerza mayor, y debido a que me es imposible culminar el periodo académico (indicar periodo académico) por (indicar las circunstancias fortuitas o de causa mayor **debidamente documentadas** que le impiden continuar los estudios), me permito adjuntar los documentos probatorios de la condición antes descrita para que se apruebe el retiro de las asignaturas detalladas a continuación:

………………… (indicar nombre de la asignatura y código)

…………………

Atentamente,

………………………………

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE

Cédula/Pasaporte:

Correo electrónico:

**Observación:**

|  |
| --- |
| **Para acceder al retiro de fuerza mayor se considerarán las siguientes condiciones:** (Detalladas en el Reglamento de Régimen Académico Interno Art. 145) |
| a) Adjuntar documentos que validen el estado de salud, situación fortuita o de fuerza mayor motivante del retiro validado o expedido por la Dirección de Bienestar Universitario. En caso de situación económica vulnerable se requerirá el informe vinculante de Bienestar Universitario. |
| b) Ser estudiante de la asignatura requerida en el período académico en curso durante  el cual se interpone la solicitud. |
| c) No tener registros de calificaciones del segundo parcial en la asignatura objeto del retiro. |
| d) Presentar el trámite máximo entre la semana nueve (9) y doce (12) del período académico ordinario. |
| Los retiros de fuerza mayor no aplican para asignaturas en períodos académicos extraordinarios. Estos procesos serán sujetos de revisiones periódicas por parte de los organismos internos que regulan la gestión académica. |